

**RESOLUCIÓN No 000037**  
( 24 DE FEBRERO DE 2021)

**POR EL CUAL SE SUSPENDE UNA LICENCIA POR LUTO A UNA FUNCIONARIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGMAGDALENA**

El Director ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las funciones estatutarias y legales y en especial en las conferidas por el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995, Decreto 648 de 2017 y concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 000036 del 22 de febrero de 2021, se le otorgó a la funcionaria **ANA NINFA QUINTANILLA CELIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.937.835 expedida en la Ciudad de Barrancabermeja, licencia por luto, a partir del 22 de febrero al 26 de febrero de 2021, inclusive; de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.15 **Licencia por luto**. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen...

Que, por necesidades del servicio, teniendo en cuenta que se requiere realizar pagos con carácter urgente, y dado lo dispensioso de realizar un encargo por el trámite de firmas; se suspende la licencia por luto a la funcionaria **ANA NINFA QUINTANILLA CELIZ**, por el día 24 de febrero de 2021, retomando su licencia a partir del día 25 de febrero al 01 de marzo de 2021, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo de Cormagdalena.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender por el día 24 de febrero de 2021 la licencia por luto a la funcionaria **ANA NINFA QUINTANILLA CELIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.937.835 expedida en la Ciudad de Barrancabermeja, quien desempeña en titularidad con nombramiento en Provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10, adscrito a la Secretaría General – área Tesorería, por las razones expuestas en el considerando, la cual retomará a partir del día 25 de febrero de 2021 al 01 de marzo de 2021, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 24 días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Melva Rojas Arcella Profesional Especializado TH   
Revisó y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General M90



SC-CER617794



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**